

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE BALEARESTRANSFORMACION DE CULTIVO N° 1/ 83

TERMINO MUNICIPAL Arta
PARTIDO JUDICIAL Manacor
NOMBRE DEL PROPIETARIO Guillermo Obrador
Morey.
VECINO DE Manacor
NOMBRE DE LA FINCA Carrosa
EXTENSION A TRANSFORMAR 11 Has.
PLAZO DE EJECUCION
CONDICIONES IMPUESTAS

J.M./p.c

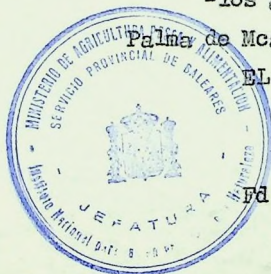
Con fecha 17-6-83 se autorizó la trans-
mación de cultivo en la finca de su propiedad "Ca-
rrosa" del término municipal de Manacor; adjunto le
remito impreso para que curse la "solicitud de apro-
vechamiento" correspondiente.

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma de Mca. 27 de junio de 1.983

EL JEFE PROVINCIAL,

Fdo o.: Mateo Castelló



Sr.D.

Guillermo Obrador Morey
Vía Roma, 8-1º



MANACOR



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA
MADRID

SU REFERENCIA
NUESTRA REFERENCIA

M.º DE AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
CONA DE PALMA DE MALLORCA

23 JUN. 1983

ENTRADA 895

PM-CC-1/83

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

17 JUN. 1983

Núm. 122/83

REGISTRO DE SALIDA

Examinada la instancia suscrita por D. Guillermo Obrador Morey, solicitando autorización para roturación y cambio de cultivo en 11 Ha., de la finca de su propiedad, denominada "CARROSA", sita en el término municipal de Artá (Baleares)

Vistos los informes de las Jefaturas Provinciales de la Producción Vegetal y del ICONA.

RESULTANDO - Que el suelo del 8% al 10% de pendiente no presenta peligro de erosión si se cultivan en terrazas los almendros

CONSIDERANDO. - Que el suelo es apto técnica y económicamente para el cultivo que se pretende, y que no presenta características para ser considerado como Monte Protector.

Esta Dirección ha acordado autorizar la roturación y cambio de cultivo a almendros y encinas solicitados, debiéndose cultivar los almendros en terrazas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y traslado al interesado.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14-6-83

EL DIRECTOR,
P.A.

[Firma manuscrita]



Sr. Ingeniero Jefe Provincial del ICONA de

PALMA DE MALLORCA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:

ASUNTO:

JMM/ 1c

INFORME sobre Cambio de Cultivo en Finca de propiedad particular.
Exp. 1/ 83

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I., a tenor de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de Septiembre de 1.975 (B.O.E. - n.º 242 del 9-9-1.975) y referente al cambio de cultivo en la finca denominada "CARROSA", sita en el término municipal de Artá y propiedad / de D. Guillermo Obrador Morey, esta Jefatura tiene el honor de someter a la consideración de V.I. lo siguiente:

I N F O R M E

Se trata de dos parcelas que a continuación se detallan :
Paraje "Es Tas des Bous" - Superficie aproximada 10 Has. Supone una vaguada con tres muros transversales y sus correspondientes márgenes con pendientes medias del 8 - 10 %. Existen algunos algarrobos en plena / producción y unos 25 pinos carrascos inmaderables y matorral vario; así como vestigios de "terrazas", lo que hace sospechar que fueron cultivos. El suelo es de constitución media, profundo y apto para el cultivo de almendros como lo evidencia el estado de los colindantes.

Paraje "Es camp des mitg" - Superficie 1 Ha. Supone una zona colindante con cultivo asociado de almendral. Está poblado de masa mezclada de pinar y encinar. El suelo es poco profundo con afloramientos rocosos. / Se pretende eliminar el pinar - unos 20 pies menores - en beneficio del encinar que se cultivará para la producción de frutos.

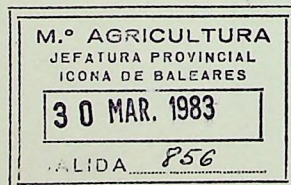
Expuesto lo que antecede, esta Jefatura considera que puede accederse a lo solicitado, con la recomendación de que se cultive en terrazas la plantación de almendros que se pretende en la 1ª Parcela.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 30 de Marzo de 1.983.

EL SUBJEFE PROVINCIAL,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.



Ilmo. Sr. Director Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

PALMA DE MALLORCA

Camb. cultivo

M.º AGRICULTURA JEFATURA PROVINCIAL ICONA DE BALEARES - 7 MAR. 1983 ENTRADA 328

ILMO. SEÑOR:

DON GUILLERMO OBRADOR MOREY, mayor de edad, con domicilio en Manacor, calle Via Roma, nº 8-1º, como representante legal de la firma "CARROSSA S.A." con domicilio social en Artá, Predio Carrossa s/n, a V.I. con todo respeto y subordinación, tiene el honor de exponer:

Que en la finca rústica denominada "Carrossa" polígono 8, parcela 1, del término municipal de Artá y con la extensión que a continuación se detalla:

Cereales regadía	2'4738 Ha.
Frutales regadio	0'8246 Ha.
Cereales secano	31'5555 Ha.
Almendros	2'0216 Ha.
Algarrobos	7'6519 Ha.
Higueras	4'9476 Ha.
Olivos	76'1398 Ha.
"	62'0716 Ha.
Pinar	40'9906 Ha.
Encinar	9'6026 Ha.
Monte Bajo	144'1890 Ha.
Erial	12'4540 Ha.
Aubana	0'5586 Ha.

TOTAL 395'7112 Ha.

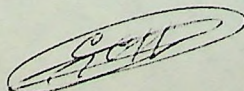
Existe un paraje denominado "ES JAS DES BOUS" que actualmente es monte bajo no existiendo más vegetación que algunos matorrales, zarzas y algún que otro pino, cuya extensión es de 10 Ha. aproximadamente.

Que deseando transformar la antedicha extensión de monte bajo en terreno apto para el cultivo de cereales con arbolado, es por lo que

SUPLICA a V.I. que previos los trámites e informes que estime pertinentes, se sirva disponer si a bien lo tiene, autorizar la referida transformación.

Gracia que espera merecer del recto proceder de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Artá, a 28 de Febrero de 1983



ILMO. SEÑOR INGENIERO JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL I.C.O.N.A.

Carb. cultivos

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES

- 7 MAR. 1983

ENTRADA 339

ILMO. SEÑOR:

DON GUILLERMO OBRADOR MOREY, mayor de edad, con domicilio en Manacor, Via Roma, nº 8-1º, como representante legal de la firma "CARROSSA S.A." con domicilio social en Artá, Predio Carrossa, s/n, a V.I. con todo respeto y subordinación tiene el honor de exponer:

Que en la finca rústica denominada "Carrossa" Poligono 8, Parcela 1, del término municipal de Artá y con la extensión que a continuación se detalla:

Cereales regadio	2'4738 Ha.
Frutales regadio	0'8246 Ha.
Cereales secano	31'5555 Ha.
Almendros	2'0216 Ha.
Algarrobos	7'6519 Ha.
Higueras	4'9476 Ha.
Olivos	76'1398 Ha.
"	62'0716 Ha.
Pinar	40'9906 Ha.
Encinar	9'6026 Ha.
Monte Bajo	144'1890 Ha.
Erial	12'4540 Ha.
Aubana	0'5586 Ha.

TOTAL 395'7112 Ha.

=====

Existe un paraje denominada "ES CAMP DE'S MITG" el cual está poblado de encinas y pinos, de estos últimos en menor cantidad y cuya extensión aproximada es de 1 Ha.

Que deseando realizar una transformación en dicho paraje, consistente en arrancar los excasos pinos allí existentes a fin de enriquecer el encinar, es por lo que

SUPLICA a V.I. que previos los trámites e informes que estime pertinentes, se sirva disponer si a bien lo tiene, autorizar la referida transformación.

Gracia que espera merecer del recto proceder de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

ARTA, a 28 de Febrero de 1983

ILMO. SEÑOR INGENIERO JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL ICONA DE BALEARES

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE BALEARES

TRANSFORMACION DE CULTIVO Nº 2/ 83

TERMINO MUNICIPAL Muro
PARTIDO JUDICIAL ~~MUXE~~ Inca
NOMBRE DEL PROPIETARIO Juan Malondra Serra
VECINO DE Muro
NOMBRE DE LA FINCA Es Mayans
EXTENSION A TRANSFORMAR 3.300 metros
PLAZO DE EJECUCION
CONDICIONES IMPUESTAS

JMM/ fo

Cambio de Cultivo en finca de propiedad particular.

Le acompaño fotocopia de Resolución del -
Cambio de Cultivo solicitado por Ud., en la finca
de su propiedad "ES MOYANS", del término municipal
de Muro, para que de acuerdo con el contenido del
último párrafo de la expresada resolución, solici-
te la corta a matarrasa de las existencias en la
zona a transformar; a cuyo efecto le acompaño dos
ejemplares de solicitud, uno para pinos y otro pa-
ra encinas, para que los devuelva a ésta Jefatura
para su tramitación y resolución.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 21 de Septiembre de 1.983

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.



Sr. D.

Juan Malondra Serra.
C/ Santa Ana, nº 141

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
23 SET 1983
SALIDA 2482

M U R O

ANOTACIONES

9

10

11

12

1

2

3

4

5

6

7

le oficio por
pidiéndole se ante

21-9-83

>



MINISTERIO DE AGRICULTURA,

PESCA Y ALIMENTACION
DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA
Servicio de Producción Forestal

Expediente:

R-40/83-PM

Finca:

"Es Moyans"

Término municipal:

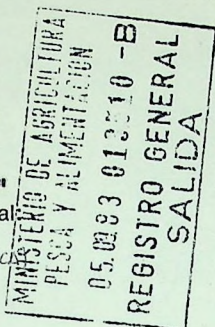
MURO (MALLORCA)

Provincia:

Baleares

Propietario:

D. Juan Alondra Serra



Ilmo. Sr.

~~Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura.~~

Director Territorial de Baleares

Departamento Agricultura Ente Autonomico

Pasaje Guillermo de Torrella-Edificio "SENA"

PALMA DE MALLORCA



Con fecha **- 5 SET. 1983**
Agraria ha dictado la siguiente Resolución:

el Ilmo. Sr. Director General de la Producción

«La ~~Dirección Provincial~~ ^{Dirección Territorial} del Ministerio de Agricultura de Palma de Mallorca remite a este Centro directivo, en cumplimiento de la O. M. de 29 de septiembre de 1975, el expediente de referencia solicitando autorización para cambio de cultivo en una superficie de **33 áreas.**

RESULTANDO: Que estos terrenos se encuentran fuera de las zonas definidas según el artículo primero de dicha orden ministerial.

RESULTANDO: Que de los informes emitidos por las Jefaturas Provinciales de la Producción Vegetal y del ICONA, se deduce que se trata de una parcela cuyo suelo es de constitución media, profundo y llano con posibilidad de riego, en donde vegetan unos 12 pinos mayores de 25 cm. de diámetro normal y unas 40 encinas, entre 15-25 cm. de diámetro, igualmente normal; que, de acuerdo con los cultivos colindantes, tanto de agrios como de hortalizas con buenos resultados, se aconseja dicho cambio de cultivo, con lo que se conseguiría una mayor productividad de la misma.

VISTOS: La Ley de Montes, los artículos 31 y 36 de su Reglamento, el Decreto 1.687/1972 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO: Que se trata de tierras técnica y económicamente aptas para el aprovechamiento agrícola que se pretende **y no existe peligro de erosión.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
DIRECCION TERRITORIAL DE BALEARES

Pasaje Guillermo de Torrella - Edificio "SENA"
PALMA DE MALLORCA

FECHA

Palma, 17 de Agosto de 1983

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA

ASUNTO

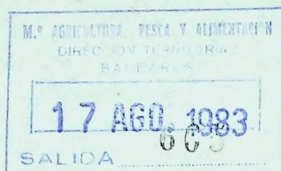
Transformación de cultivo

DESTINATARIO

Ilmo. Sr.
Director General de la Producción
Agraria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALI-
MENTACION.

M A D R I D

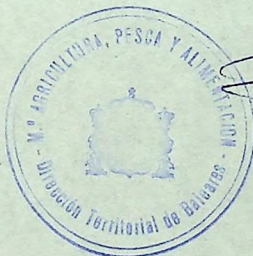


Ilmo. Sr.

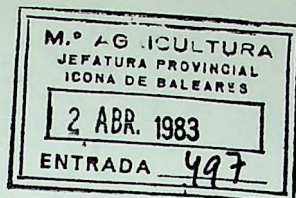
Pláceme remitir a V.I. instancia que formula D. JUAN MALONDRÁ SERRA, solicitando la pertinente autorización para proceder a la transformación de la finca ES MOYANS, de unas 3.300 m2 de forestal en agrícola para regadío, así como los pertinentes informes emitidos por la Jefatura de ICONA y por la Conselleria de Agricultura del Ente Autonómico de Baleares.

Siendo favorables ambos informes a la transformación solicitada, esta Dirección Territorial igualmente emite informe favorable por considerar procedente lo solicitado.

Dios guarde a V.I. muchos años.
EL DIRECTOR TERRITORIAL



Ilustrísimo Sr. Director Territorial
de la Provincia de Baleares
C./ Guillermo de Torrella Nº1
Edificio SENA
Palma de Mallorca.



Don Juan Malondra Serra español, natural y vecino de Muro, con domicilio en la calle de Santa Ana y número 141 (ciento cuarenta y uno) y con D.N.I. número 41.257.545.

Expone:

Que siendo el propietario de la finca denominada "ES MOYANS" sita en al término municipal de Muro, con una superficie de una cuarterada (aproximadamente 3.300 metros), situada en un pequeño llano y estando declarada como finca forestal.

Que teniendo una composición de arbolado de unos doce pinos y unas cuarenta encinas, considerando a estos insuficientes para su explotación comercial y considerando tambien que todas las fincas colindantes estan dedicadas a los cultivos propios del regadio, las unas, y las otras a los cítricos y teniendo ademas posibilidad de transformarla en regadio.

Ruega:

Por todo lo que antecede y si es de ley, se le conceda el cambio de asignación de su finca, de forestal a util para el cultivo, y poder ser usada como regadio.

Lo que a S.T. expone en la confianza de que si es de ley le sea concedido.

Dios guarde a S.I. muchos años.

Muro a once de abril de 1983

Fdo. Juan Malondra Serra

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Juan Malondra Serra", written over a horizontal line.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

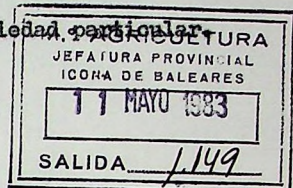
JMM/ fc

SU Ref.:

ASUNTO:

Informe sobre Cambio de Cultivo en Finca de propiedad particular
Exp.- 2/ 83

Ilmo. Sr.:



En cumplimiento a lo ordenado por V.I. a tenor de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de Septiembre de 1.975 (B.O.E. / nº 242 del 9-9-1.975) y referente al Cambio de Cultivo en la finca denominada ES MOYANS del término municipal de Muro y propiedad de D. Juan Malondra Serra, ésta Jefatura tiene el honor de someter a la consideración de V.I. el siguiente:

I N F O R M E

Se trata de una parcela cercada de pared de mampostería en seco, de una superficie aproximada de unos 3.300 metros cuadrados, en 7 donde vegetan 12 pinos mayores de 25 cm. de diámetro normal y unas 40 encinas de 15 25 cm. también de diámetro normal. El suelo es de costura media, profundo y llano, con posibilidad de riego. El estado de los cultivos agrícolas colindantes es bueno.

La clasificación agrológica es I.

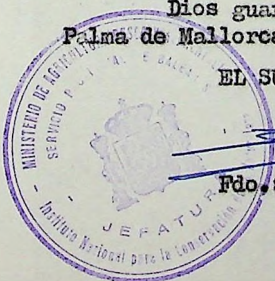
Por lo anteriormente expuesto y por no encontrarse la superficie objeto de transformación en cuenca alimentadora de pantano, ni en perímetro de repoblación forestal obligatorio, esta Jefatura no tiene inconveniente alguno en que se autorice el Cambio de Cultivo Forestal en agrícola en la superficie anteriormente descrita.

Lo que tengo el honor de informar a V.I. con devolución de la solicitud recibida.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 3 de Mayo de 1.983.

EL SUBJEFE PROVINCIAL,

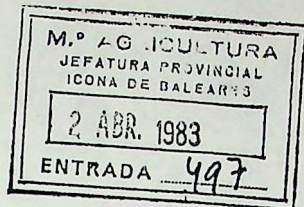


Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Ilmo. Sr. Director Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

PALMA DE MALLORCA

Ilustrísimo Sr. Director Territorial
de la Provincia de Baleares
C./ Guillermo de Torrella NºI
Edificio SENA
Palma de Mallorca.



Don Juan Malondra Serra español, natural y vecino de Muro, con domicilio en la calle de Santa Ana y número 141 (ciento cuarenta y uno) y con D.N.I. número 41.257.545.

Expone:

Que siendo el propietario de la finca denominada "ES MOYANS" sita en al término municipal de Muro, con una superficie de una cuarterada (aproximadamente 3.300 metros), situada en un pequeño llano y estando declarada como finca forestal.

Que teniendo una composición de arbolado de unos doce pinos y unas cuarenta encinas, considerando a estos insuficientes para su explotación comercial y considerando también que todas las fincas colindantes están dedicadas a los cultivos propios del regadio, las unas, y las otras a los cítricos y teniendo además posibilidad de transformarla en regadio.

Ruega:

Por todo lo que antecede y si es de ley, se le conceda el cambio de asignación de su finca, de forestal a util para el cultivo, y poder ser usada como regadio.

Lo que a S.I. expone en la confianza de que si es de ley le sea concedido.

Dios guarde a S.I. muchos años.

Muro a once de abril de 1983

Fdo. Juan Malondra Serra

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Juan Malondra", written over a horizontal line.

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE BALEARES

TRANSFORMACION DE CULTIVO Nº 3/ 83

TERMINO MUNICIPAL Muro
PARTIDO JUDICIAL Inca
NOMBRE DEL PROPIETARIO Fca. Mas Sastre
VECINO DE Muro
NOMBRE DE LA FINCA SON BLAI
EXTENSION A TRANSFORMAR 2'25 Ha.
PLAZO DE EJECUCION
CONDICIONES IMPUESTAS



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

JMM/ fc

Su Ref.:

ASUNTO:

Cambio de Cultivo en finca de propiedad particular.

Exp. nº 3/ 83

Le acompaño fotocopia de Resolución al expediente de Transformación de Cultivo, solicitado por Ud. en la finca de su propiedad "SON BLAT", del término municipal de Muro.

De acuerdo con el último párrafo de la Resolución, deberá solicitar de esta Jefatura la preceptiva licencia para el arranque de / los pinos existentes en la superficie de la zona a transformar, a cuyo efecto, le acompaño Impreso de solicitud.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 13 de Octubre de 1.983.



INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.



Sra. Dña. Francisca Mas Sastre.

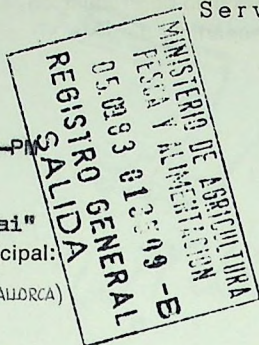
C/ Juan Massanet, nº 6

M U R O



MINISTERIO DE AGRICULTURA,

PESCA Y ALIMENTACIÓN
DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA
Servicio de Producción Forestal



Expediente:

R-39/83-P

Finca:

"Son Blai"

Término municipal:

MURO (MALLORCA)

Provincia:

Baleares

Propietario:

D. Juan Ramis, heredero e hijo
de D^a. Francisca Mas Sastre

Ilmo. Sr.

~~Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura.~~

Director Territorial de Baleares.

Departamento Agricultura Ente Autónomo

Pasaje Guillermo de Torrella. Edificio SENA

PALMA DE MALLORCA

[Firma]
Con fecha **- 5 SET. 1983** el Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria ha dictado la siguiente Resolución:

[Firma]
«La ~~Delegación Provincial~~ ^{**Dirección Territorial**} del Ministerio de Agricultura de **Palma de Mallorca** remite a este Centro directivo, en cumplimiento de la O. M. de 29 de septiembre de 1975, el expediente de referencia solicitando autorización para cambio de cultivo en una superficie de **1 hectárea.**»

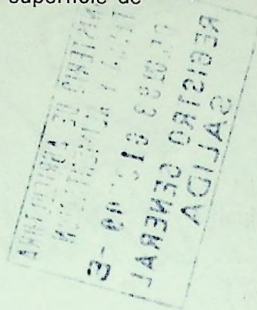
RESULTANDO: Que estos terrenos se encuentran fuera de las zonas definidas según el artículo primero de dicha orden ministerial.

RESULTANDO: Que de los informes emitidos por las Jefaturas Provinciales de la Producción Vegetal y del ICONA, se deduce que **se trata de una parcela en la que se encuentran unas canteras de piedra arenisca abandonadas, sensiblemente llana y poblada de algunos pinos; que existiendo posibilidad de riego y contando con la experiencia realizada por los propietarios colindantes, resultaría positiva su transformación para cultivo de árboles frutales y agrícos, una vez rellenadas las canteras, lo que supondría una alta rentabilidad de la misma.**

VISTOS: La Ley de Montes, los artículos 31 y 36 de su Reglamento, el Decreto 1.687/1972 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO: Que se trata de tierras técnica y económicamente aptas para el aprovechamiento agrícola que se pretende **y no existe peligro de erosión.**

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta del Servicio de Producción Forestal, acuerda autorizar el cambio de cultivo solicitado en una superficie de 1 Ha. en la finca de referencia.



El propietario habrá de ajustarse a la normativa vigente en materia de implantación de nuevos cultivos, debiendo solicitar de la Jefatura Provincial de la Producción Vegetal la preceptiva licencia para el arranque de los pinos necesarios para la transformación que se autoriza.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y notificación al interesado.

Dios guarde a V. I.

Madrid, - 5 SET. 1983

EL JEFE DEL SERVICIO DE
PRODUCCION FORESTAL,





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:

ASUNTO:

Informe sobre Cambio de cultivo en finca de propiedad particular.
Exp.- 3/ 83

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I. a tenor de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 25 de Septiembre de 1.975 (B.O.E. - n.º 242 del 9-9-1975) y referente al Cambio de Cultivo en la finca denominada SON BLAY del término municipal de Muro y propiedad de D.ª Francisca Mas Sastre, tengo el honor de someter a la consideración de V.I. el siguiente:

I N F O R M E

La solicitante es propietaria de una parcela de pinar de superficie aproximada de 1 Ha., procedente de la parcelación del predio SON BLAY, del cual recibe su nombre. La superficie total es sensiblemente - llana. Se encuentra en la expresada parcela una cantera abandonada a "cielo abierto" para explotación de piedra arenisca "marés", como a unos 6 metros de profundidad y extensión 250 m2 y poblado de pinos de distintos diámetros.

La propietaria pretende poner en cultivo con plantación de naranjos la expresada cantera, en donde existe por otra parte posibilidad / de riego.

La experiencia realizada por propietarios colindantes en este - sentido, es manifiestamente positiva y por ello considero que debe - accederse a los solicitado.

No obstante V.I. con su superior criterio resolverá.

Lo que tengo el honor de informar a V.I. con devolución de la solicitud recibida.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 17 de Junio de 1.983.

EL INGENIERO TECNICO,

Jaime Montaner
Fdo.: Jaime Montaner Meana.

M.º AGRICULTURA JEFATURA PROVINCIAL ICONA DE BALEARES
21 JUN. 1983
SALIDA <u>1983</u>

Ilmo. Sr. Director Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

PALMA DE MALLORCA

Doña Francisca Más Sastre, española, natural y vecina de Muro con domicilio en la calle Juan Massanet, nº 6 (D.N.I. 41.125.067 de su hijo. Heredero de la Finca).

EX P O N E :

Que siendo propietaria de la finca "SON BLAT", sita en el término municipal de Muro, con una superficie aproximada de 1 Ha. y situada en unas canteras, que tienen una composición de arbolado de unos 100 pinos, que no se desea su explotación comercial, y teniendo en cuenta la facilidad para el regadio; se desearia aplanar dicho terreno para destinarlo a terreno de cultivo de arboles frutales.

R U E G A :

Por todo lo que antecede y si la ley lo permite, se le conceda el cambio de asignación de su finca, de forestal a util para el cultivo, y poder ser usada como regadio.

Lo que a V.I. expone en la confianza de que si es de Ley le sea concedido.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Muro a treinta y uno de Mayo de 1.983.



Juan Ramis
[Signature]



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
DIRECCION TERRITORIAL DE BALEARES
Pasaje Guillermo de Torrella - Edificio "SENA"
PALMA DE MALLORCA

FECHA Palma, 17 de Agosto de 1983
SU REFERENCIA
NUESTRA REFERENCIA
ASUNTO

Transformación de cultivo

L
DESTINATARIO

Ilmo. Sr.

Director General de la Producción
Agraria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACION

L MADRID



Ilmo. Sr.

Pláceme remitir a V.I. instancia que formula Don JUAN RAMIS, como heredero de Doña Francisca Mas Sastre, solicitando la pertinente autorización para proceder al arranque de unos cien pines en la finca SON BALAI del término Municipal de Muro, al objeto de proceder a la transformación de cultivo de esta finca en tierra de labor para la plantación de árboles frutales, así como los correspondientes informes emitidos por la Jefatura de ICONA y por el Departamento de Agricultura del Ente Autonomico de Baleares.

Siendo favorables ambos informes a la transformación solicitada, esta Dirección Territorial igualmente emite informe favorable por considerar procedente lo solicitado.

Dios guarde a V.I. muchos años.
EL DIRECTOR TERRITORIAL



Doña Francisca Más Sastre, española, natural y vecina de Muro con domicilio en la calle Juan Massanet, nº 6 (D.N.I. 41.125.067 de su hijo. Heredero de la Finca).

EX P O N E :

Que siendo propietaria de la finca "SON BLAT", sita en el término municipal de Muro, con una superficie aproximada de 1 Ha. y situada en unas canteras, que tienen una composición de arbolado de unos 100 pinos, que no se desea su explotación comercial, y teniendo en cuenta la facilidad para el regadio; se desearia aplanar dicho terre no para destinarlo a terreno de cultivo de arboles frutales.

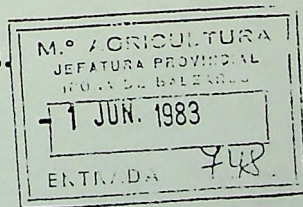
R U E G A :

Por todo lo que antecede y si la ley lo permite, se le conceda el cambio de asignación de su finca, de forestal a util para el cultivo, y poder ser usada como regadio.

Lo que a V.I. expone en la confianza de que si es de Ley le sea concedido.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Muro a treinta y uno de Mayo de 1.983.



Juan Ramis

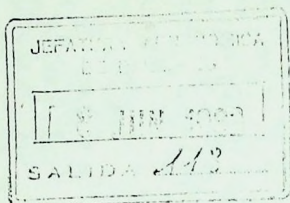
JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE BALEARES

TRANSFORMACION DE CULTIVO Nº 4/ 83

TERMINO MUNICIPAL Mercadal
PARTIDO JUDICIAL Mahón
NOMBRE DEL PROPIETARIO Margarita Segui
Mascaro.
VECINO DE Alayor
NOMBRE DE LA FINCA Lancell
EXTENSION A TRANSFORMAR 10'0000 Has.
PLAZO DE EJECUCION
CONDICIONES IMPUESTAS



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
DIRECCION TERRITORIAL DE BALEARES
Pasaje Guillermo de Torrella - Edificio "SENA"
PALMA DE MALLORCA



FECHA Mahón 8 junio 1983
SU REFERENCIA
NUESTRA REFERENCIA
ASUNTO Entio solicitudes de Margarita Segui Mascaró para corta encinas y cambio cultico en pinar.
DESTINATARIO

DELEGACION PROVINCIAL AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL DE ICONA
Pasaje Guillermo de Torrella 1
PALMA DE MALLORCA

Tengo a bien enviar dos solicitudes de Dña. MARGARITA SEGUI MASCARO, sobre corta de encinas en una tanca, denominada "Tanca de sa Costa", de su finca LANCELL, del término de Mercadal, una. Y otra solicitud de la misma propietaria y referida a la misma finca LANCELL, para hacer un cambio de cultivo en tres trozos de pinares, de tierra arcillosa, que en su conjunto pueden significar unas 10 Has. de superficie.

Dios guarde a V.I. muchos



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)
JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Registro salida N.º 23

Comarca — Zona — Cuartel 119

En cumplimiento al respetable oficio de esa Jefatura Provincial de I.CO.NA. de Baleares de fecha 13 del actual y n.º 1.442 el Jefe de Comarca F. del Estado que suscribe tiene el honor de remitir^{4.1/3} adjunto el informe para el cambio de cultivos de la finca Lancell, del término municipal de Mercadal, solicitado por su propietaria doña Margarita Seguí Mascaró.

Dios guarde a VS. muchos años.
Ciudadela, a 21 de Junio de 1983.
El Jefe de Comarca F. del Estado.

Alfonso Caradellas



Ilmo. sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial
de I.CO.NA. de Baleares.

INFORME DE CANVIO DE CULTIVO DE LA FINCA LANCELL.

En cumplimiento al respetable oficio de esa Jefatura Provincial de I.CO.NA. de Baleares de fecha 13 del actual y nº 1442. el Jefe de Comarca Forestal que suscribe tiene el honor de informar a VS. que con esta fecha fué personado en la finca denominada Lancell, en el término municipal de Mercadal. Reconocida ésta detenidamente se comprobaron las superficies de las tres parcelas dónde la propiedad pretende realizar el cambio de cultivo; con los resultados siguientes:

PRIMERA PARCELA:

Con una superficie de 22.186 m/2 y con una pendiente media de 9 al 10 %. Situada en el sitio "Coll de cantons". Se encuentra poblada de 248 P.h. maderables mayores de 15 cms de ϕ , y 100 P.h. inmaderables menores de 14 cms. de ϕ ; clase de matorral que la puebla: lentisco, chepell, carritx, albérzano y jogarzo. Clase del terreno: arcilla, con una profundidad de unos 50 cms, flora la piedra y es movable. La clase de cultivos colindantes es regular. En esta parcela la propiedad desea abancalar con una máquina de pala frontal; dichos bancales tendrán unos 15 mts. de ancho y con más o menos la longitud que la parcela admita. El cultivo que desea plantar son naranjos. Por el momento es de secano, pero, según manifiesta el propietario, la convertirá en riego de presión conducida por unos tubos, está a una distancia de unos 700 mts. de la fuente o pozo de la misma propiedad.

SEGUNDA PARCELA:

Situada en el sitio "Congrio". Con una superficie de 8.796 m/2 y con una pendiente del 10 al 12 %. Profundidad del terreno: unos 50 cms.. Está poblada por 137 P.h. maderables mayores de 15 cms. de ϕ , 100 P.h. inmaderables menores de 14 cms. Matorral que la puebla: la misma clase que en la misma parcela. Clase del terreno: arcilla. La clase de cultivos colindantes es regular. La plantación de esta parcela será de cereales y pastos para consumo del ganado. Terreno de secano.

TERCERA PARCELA:

Denominada "El carecol". Con una superficie de 79.018 m/2. Con una pendiente del 6 al 8 %. Con una profundidad de unos 40 cms. Está poblada por unos 200 P.h. por hectárea maderables mayores de 15 cms. de ϕ , con algunas encinas. Matorral que la puebla: es de la misma clase que en las parcelas anteriores. La clase del terreno es arcilla, con alguna piedra de pizarra. Flora piedra en rodales diseminados y no es movable. Terreno de secano. La clase de cultivos colindantes es regular. Tipo de cultivo: cereales y pastos.

Ciudadela, a 21 de Junio de 1983.
El Jefe de Comarca F. del Estado.

e. Paves Gual

JMM/ fo

Cambio de Cultivo en finca de propiedad particular
Exp. nº 4/ 83

Se ha recibido en esta Jefatura, solicitud de Cambio de Cultivo en tres parcelas, que totalizan unas 10 Has., en la Finca - LANCELL, del término municipal de Mercadal y propiedad de D^a. Margarita Seguí Mascaro.

Para poder informar a la Superioridad, deberá inspeccionar / dicha finca e informarme sobre los siguientes extremos:

Comprobación de la superficie a transformar en cuanto a su extensión.

Pendiente, naturaleza y profundidad del suelo. Especie o especies que la pueblan, indicando el número aproximado de pies, clasificados en mayores y menores de 15 cm., de diámetro normal, y como dato también muy interesante, estado de los cultivos agrícolas colindantes.

Deberá informarme igualmente de la clase de cultivo a implantar y si existe o no posibilidad de riego.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 13 de Junio de 1.983.

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Matec Castelló Más.



Sr. D. Nieves Cuadros Niño.

Jefe de Comarca Forestal residente en CIUDADELA.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

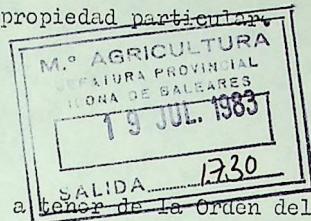
JMM/ fc

SU Ref.:

ASUNTO:

Informe sobre Cambio de Cultivo en finca de propiedad particular.
EXP. 4/ 83

Ilmo. Sr.:



En cumplimiento a lo ordenado por V.I. a tenor de la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 26 de Septiembre de 1.975 (B.O.E. - n.º 242 del 9-9-1.975) y referente al Cambio de Cultivo en la finca denominada "LANCEL", sita en el término municipal de Mercadal y propiedad de D.ª Margarita Seguí Mascaró, ésta Jefatura tiene el honor de someter a la consideración de V.I. el siguiente

I N F O R M E

Se trata de poner en cultivo agrícola tres parcelas que totalizan 11 Has. y que se detallan:

a) Parcela denominada "Coll de Cantons".- Superficie 22.186 m2.- Pendiente Media 9 - 10%. - Poblada de 248 pinos maderables y 100 pinos inmaderables. Terreno arcilloso, mediano.- Clasificación agrologica III.

Se pretende la plantación de naranjos, con posibilidad de riego, previo abanico del terreno.

b) Parcela denominada "Congrio".- Superficie 8.796 m2.- Pendiente 10 - 12 %. - Poblada de 137 pinos maderables y 100 pinos inmaderables.- Terreno arcilloso, mediano.- Clasificación agrologica III.

Se pretende dedicarla al cultivo de cereales.

c) Parcela denominada "El caracol".- Superficie 79.018 m2.- Pendiente media 6 - 8%. - Poblada de 200 pinos maderables y algunas encinas diseminadas. El terreno es de la misma naturaleza y profundidad - mediana - que las anteriores parcelas.

La clasificación agrologica también es III y se dedicará al cultivo de cereales.

Expuesto lo que antecede y habida cuenta de que no son de temer fenómenos de erosión, ni la finca se encuentra en cuenca alimentadora de pantano, ni en zona de perímetro obligatorio de repoblación, ésta Jefatura no tiene inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado, toda vez de que tampoco por otra parte, ha puesto impedimento alguno el Ayuntamiento de Mercadal, al que previamente se le ha comunicado la iniciación del expediente al Cambio de Cultivo solicitado.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 29 de Junio de 1.983

EL SUBJEITO PROVINCIAL,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Ilmo. Sr. Director Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
PALMA DE MALLORCA.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

JMA/ fc

SU Ref.:

ASUNTO:

Cambio de Cultivo en finca de propiedad particular.- EXP. 4/ 83

Tengo el gusto de acompañarle fotocopia de escrito recibido en ésta Jefatura solicitando el cambio de cultivo en tres parcelas del expresado predio.

Como consecuencia de la inspección realizada para poder informar a la Superioridad a efectos de su resolución, le manifiesto que se trata de tres parcelas cuya superficie en conjunto, totaliza 11 Has., en su totalidad pobladas de la especie pino carrasco y algunas encinas.

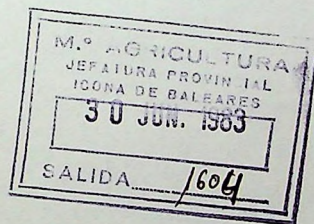
Por lo anteriormente expuesto y antes de su resolución definitiva/ ruego a Ud. me informe si por parte de ese Ayuntamiento existe algún inconveniente o impedimento al Cambio de Cultivo solicitado.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 29 de Junio de 1.983

EL INGENIERO JEFE,

Fdo. Mateo Castelló Més.



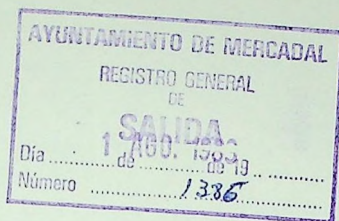
Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

MERCADAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MERCADAL
(BALEARES)

J. J. J.

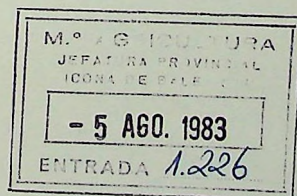


Ilmo. Señor:

En contestación a su oficio de fecha 29 de -
junio ppdo., expte. 4/83, cúpleme informarle que este
Ayuntamiento no halla inconveniente para el cambio de
cultivo de tres parcelas en el predio l'Anzell, de es-
te término, propiedad de D^a Margarita Seguí Mascaró.

Dios guarde a V.S.

MERCADAL, a 1 de agosto de 1983
EL ALCALDE,



Ilmo. Señor INGENIERO JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE
LA NATURALEZA.

PALMA DE MALLORCA.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª

Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO

Número de la ficha.....



A los efectos de lo dispuesto en el artículo 299 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 485/1962, del Ministerio de Agricultura de 22 de Febrero de 1962, sobre aprovechamiento en montes no catalogados de propiedad particular solicito de V. S. la autorización necesaria para efectuar el aprovechamiento que a continuación se detalla.

Ayuntamiento <u>Miravalles</u>	Provincia BALEARES <u>Isl. de Mallorca</u>
Lugar, pago o sitio <u>Finca Torrella</u>	Nombre de la finca <u>Torrella</u>
Límite de la parcela de corta <u>Carretera Mont. Torc</u>	Extensión de la finca <u>12.5 Has.</u>
Norte <u>La Roca</u>	
Sur <u>Raül</u>	
Este <u>San Miquel</u>	
Oeste <u>San Salobne</u>	
Cabida comprendida en estos límites.....	
Propietario <u>Margarita Seguí Duran</u>	
Domicilio <u>el palm 60 - Algor. T. 27 20-19</u>	

ESPECIE	Diámetro en centímetros a 1'30 metros del suelo	Número de árboles	Altura media = Metros	VOLUMEN	
				MADERA Metros cúbicos	LEÑA Metros cúbicos
Pinos P.H.	Menos de 20	Todos los que se encuentran en la finca Torrella en su propiedad cambian de cultivo. Son tierra arcillosa. Terreno aproximado: una, 10 Has.			
	De 20 a 25				
	De 25 a 30				
	De 30 a 35				
	De 35 a 40				
	De 40 a 45				
	De 45 a 50				
	De 50 a 55				
	De 55 a 60				
Mas de 60					
SUMA					

(3) Comprador o adjudicatario: D....., C/....., n.º.....
de....., con Carnet de Empresa con Responsabilidad, N.º.....
de fecha.....

La corta se realizará a (1) Para cambio de cultivo en la finca Torrella
Aplicación (2) Pinos y Pinos
El comprador o adjudicatario, Miguel S. de Juan de 1983
El propietario, Margarita Seguí

Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial del I. CO. NA. de Baleares.

Palma de Mallorca

(1) A hecho, aclareo, intenso o moderado, entresaca, poda, etc.

(2) Carpintería, postes, construcción, traviesas, etc.

(3) Obligatorio consignar estos datos, de acuerdo con el art.º 3 b) del DECRETO 1880 / 1971, de 23 de Julio.

JEFATURA PROVINCIAL DEL I.CO.NA. DE BALEARES

TRANSFORMACION DE CULTIVO Nº 5/ 83

TERMINO MUNICIPAL Sta. Margarita
PARTIDO JUDICIAL Inca
NOMBRE DEL PROPIETARIO José Trias Bayar
VECINO DE Sta. Margarita
NOMBRE DE LA FINCA Sta. Eulalia
EXTENSION A TRANSFORMAR 6'3000 Has.
PLAZO DE EJECUCION
CONDICIONES IMPUESTAS

Urbanização Jêulê
Zulehe

Asp. Piner.

Cerrado de Can Picefor e Artê →

P. h

Sap. a trans-
Jummar 3'5 He

camino de acríe ele lura

Remanente
de mimas
P. h

P. h



Depo hto de
água



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA
Servicio de Producción Forestal

Expediente:

R-41/83-PM

Finca:

"Santa Eulalia"

Término municipal:

SANTA MARGARITA

Provincia:

Baleares

Propietario:

D. José Trias Bouyer

Ilmo. Sr.

Director Territorial

~~Delegado Provincial~~ del Ministerio de Agricultura.

Departamento Agricultura Ente Autonomico

Pasaje Guillermo de Torrella-Edificio "SENA"

PALMA DE MALLORCA

CONSELLERIA D'AGRICULTURA DE LES ILLES BALEARS	
Data	7-11-83
N.º R.	
N.º E.	2095
ENTRADA	

Con fecha **25 OCT. 1983**

Agraria ha dictado la siguiente Resolución:

~~Dirección Territorial~~
«La ~~Dirección Territorial~~ del Ministerio de Agricultura de **Palma de Mallorca** remite a este Centro directivo, en cumplimiento de la O. M. de 29 de septiembre de 1975, el expediente de referencia solicitando autorización para cambio de cultivo en una superficie de **3,50 hectáreas**.

RESULTANDO: Que estos terrenos se encuentran fuera de las zonas definidas según el artículo primero de dicha orden ministerial.

RESULTANDO: Que de los informes emitidos por las Jefaturas Provinciales de la Producción Vegetal y del ICONA, se deduce que se trata de un terreno prácticamente llano, profundo y de constitución arenosa y con posibilidad de riego; que sustenta un pinar con unos 100 ejemplares/Ha. y diámetros inferiores a 20 cm.; que siendo bueno el estado de los cultivos colindantes, es perfectamente apto para el cultivo de frutales y agrrios que se pretende implantar y no hay inconveniente en acceder al cambio de cultivo solicitado.

VISTOS: La Ley de Montes, los artículos 31 y 36 de su Reglamento, el Decreto 1.687/1972 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO: Que se trata de tierras técnica y económicamente aptas para el aprovechamiento agrícola que se pretende **y no existe erosión**.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta del Servicio de Producción Forestal, acuerda autorizar el cambio de cultivo solicitado en una superficie de **3,50 Ha.** en la finca de referencia.

El propietario habrá de ajustarse a la normativa vigente en materia de implantación de nuevos cultivos, debiendo solicitar de la Jefatura Provincial de la Producción Vegetal la preceptiva licencia para el arranque de los pinos necesarios para la transformación que se autoriza.

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y notificación al interesado.

Dios guarde a V.I.

Madrid, **28 OCT. 1983**

EL JEFE DEL SERVICIO DE
PRODUCCION FORESTAL



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "A. H. S. E.", written over a horizontal line.

JMM/ fc

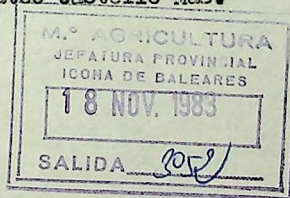
Cambio de Cultivo en finca de propiedad particular
Exp.- 5/83

Le acompaño fotocopia del Servicio de Producción Forestal, Resolutoria a la solicitud de Cambio de Cultivo, en la finca de su propiedad, / denominada "SANTA EULALIA" del término municipal de Santa Margarita; y en su consecuencia se acompaña igualmente "Impreso" para que curse la solicitud de aprovechamiento correspondiente.

Dios guarde a Ud. muchos años.
Palma de Mallorca, 17 de Noviembre de 1.983

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.



Sr. D. José Trias Bauyer.
Avda. Colon, nº 170

C'AN PICAFORT

SANTA MARGARITA



D. JOSE TRIAS BOUYER, mayor de edad, casado, vecino de Santa Margarita, con domicilio en la Avenida Colon, nº 170 de C'an Picafort, a V. S. acude y tiene el honor de exponer:

Que le interesa hacer el cambio de cultivo de un trozo de terreno de unos sesenta y tres mil metros cuadrados de la finca "SANTA EULALIA", cuyo trozo de terreno está comprendido muy cerca del que existe de árboles frutales; a fin de destinarla al cultivo de naranjos y otras clases de árboles frutales.

Después de lo expuesto.

SUPLICA a V. S. se digne conceder el pertinente permiso para poder hacer el cambio de cultivo del citado trozo de terreno.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Santa Margarita, a 17 de Agosto de 1.983.

M.º AGRICULTURA JEFATURA PROVINCIAL ICONA DE BALEARES
26 AGO. 1983,
ENTRADA 1440



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
DIRECCION TERRITORIAL DE BALEARES

Pasaje Guillermo de Torrella - Edificio "SENA"
PALMA DE MALLORCA



FECHA Palma, a 11 de Octubre de 1983
SU REFERENCIA
NUESTRA REFERENCIA JP1/ma
ASUNTO

Rem. instancia transformación cultivo

DESTINATARIO

Ilmo. Sr. Subdirector General de la Producción Vegetal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

M A D R I D

Ilmo. Sr.:

Adjunto remito a V.I. instancia que formula D. JOSE TRIAS BOUYER, solicitando la transformación de cultivo de una parcela de unos 3'50 Has de la finca "Sta. Eulalia" del término de Sta. Margarita, poblada de pinar para ser dedicado al cultivo de frutales.

Siendo favorables los informes emitidos por la Conselleria de Agricultura y por la Jefatura Provincial de ICONA, esta Dirección Territorial considera procedente lo solicitado por D. Jose Trias.

No obstante V.I. con superior criterio resolverá como sea procedente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

EL DIRECTOR TERRITORIAL,



Fdo.: Mateo Castelló Mas,



D. JOSE TRIAS BOUYER, mayor de edad, casado, vecino de Santa Margarita, con domicilio en la Avenida Colon, nº 170 de C'an Picafort, a V. S. acude y tiene el honor de exponer:

Que le interesa hacer el cambio de cultivo de un trozo de terreno de unos sesenta y tres mil metros cuadrados de la finca "SANTA EULALIA", cuyo trozo de terreno está comprendido muy cerca del que existe de árboles frutales; a fin de destinarla al cultivo de naranjos y otras clases de árboles frutales.

Después de lo expuesto.

SUPLICA a V. S. se digne conceder el pertinente permiso para poder hacer el cambio de cultivo del citado trozo de terreno.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Santa Margarita, a 17 de Agosto de 1.983.



SR. INGENIERO JEFE DE LA JEFATURA PROVINCIAL DEL I. CO.NA. de BALEARES.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Paseo Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

JMM/ fo

Su Ref.:

ASUNTO:

Informe sobre Cambio de Cultivo en Finca de propiedad particular.
Exp. nº 5/ 83

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I. a tenor de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de Septiembre de 1.975 (B.O.E./ nº 242 del 9-9-1.975) y referente al Cambio de Cultivo en la finca denominada SANTA EULALIA del término municipal de SANTA MARGARITA y propiedad de D. JOSE TRIAS BAUTER, ésta Jefatura tiene el honor de someter a la consideración de V.I. el siguiente:

I N F O R M E

La superficie objeto del Cambio de Cultivo solicitada, supone unas 3'50 Has., frente a la Urbanización de Santa Eulalia y separada de ella por la carretera de Can Picafort a Alcudia. La expresada parcela se encuentra poblada de pinar, en cuantía de unos 100 pinos/ Ha. menores de 20 cm. El suelo es sensiblemente llano, profundo y de constitución arenosa y con posibilidad de riego; el estado de los cultivos agrícolas colindantes es bueno. La clasificación agrológica es I.

Por lo anteriormente expuesto y por no encontrarse la superficie objeto de transformación en cuenca alimentadora de pantano, ni en perímetro de repoblación obligatoria, ésta Jefatura no tiene inconveniente alguno en que se autorice el cambio de cultivo forestal en agricultura en la superficie anteriormente descrita. *No obstante V.I.*

Lo que tengo el honor de informar a V.I., con devolución de la solicitud recibida.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 1 de Septiembre de 1.983

EL SUBJEFE PROVINCIAL,



Fdo.: José Ignacio de Cisneros

Ilmo. Sr. DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.

PALMA DE MALLORCA

